MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 64/2019

Fecha de Emisión : 09/09/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1515		
ID del Llamado:	359.218.	Tipo de Procedimiento:	CD 19/19.

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS QUÍMICOS, CASETAS DE VIGILANCIA Y LAVAMANOS PORTÁTILES"

Proveedor:	GLOBAL INGENIERIA de Nelson Benitez.	RUC:	447122-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
3	80131502-004	Alquiler de casetas de vigilancia	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4	80161504-9989	Servicio de arrendamiento de lavamanos individuales portátiles	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 80.000.000 (Guaranies Ochenta Millones.)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 160.000.000 (Guaranies Ciento Sesenta Millones.)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LAS CUARENTA (48) HORAS, UNA VEZ RECEPCIONADA LA ORDEN DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EMITIDA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SITO EN LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ Y CAPITÁN BUENOBLOQUE C – 5° PISO BLOQUE C. PALACETE MUNICIPAL O DONDE LO INDIQUE LA ORDEN DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porrentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUIEN ELABORARÁ UN ACTA DE RECEPCIÓN POR CADA ENTREGA.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO MAXIMO DEL LLAMADO.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 359.218.**

NELSON M. BENITEZ MONTAÑES - C.I. N° 3.982.868 - GLOBAL INGENIERIA.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES – DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES.	ABG. ROLANDO ALVARENGA – DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	11/09/2019		

GLOBAL INGENIERIA
RUC: 447122-9